

Los estudiantes con estudios universitarios iniciados en otras universidades españolas, o en otros centros de la Universidad de Alcalá, que quieran continuar con los mismos estudios en la Universidad de Alcalá, deberán solicitar la admisión por el procedimiento general.

No obstante, para resolver las solicitudes de admisión de los estudios que se relacionan en este Anexo, además de la “nota de admisión” propia del modo de acceso elegido, se tendrá en cuenta el expediente académico universitario del solicitante, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios específicos de admisión

Con el fin de adecuar la oferta de plazas a la demanda de admisión, la universidad considera oportuno establecer los criterios específicos que se relacionan en el anexo I y que deben ser interpretados de la siguiente forma:

Cursos realizados: En los Grados de 240 créditos se ofertan plazas exclusivamente para tercer curso, por lo que se establece como criterio específico haber realizado solo dos primeros cursos en la universidad/centro de origen. En los Grados de más de 240 créditos se ofertan plazas para tercer y cuarto curso, por lo que se establece también el criterio de haber realizado solo dos o tres primeros cursos en la universidad/centro de origen.

% Créditos superados: Haber superado en los dos primeros o en los tres primeros cursos matriculados, al menos ese % de créditos.

Nota media de expediente: Solo se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes que hayan alcanzado esta nota media en sus estudios.

Nota de admisión: Nota de admisión con la que el estudiante concurre al procedimiento de preinscripción en el distrito universitario de Madrid.

Solo se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes que hayan alcanzado esta nota de admisión.

En el caso de existir más solicitudes que plazas disponibles, con el fin de priorizar las solicitudes que cumplan con los criterios mínimos exigidos, estas se ordenarán por la nota que resulte de sumar la nota media del expediente académico + la nota de admisión.

Quedan excluidas de este procedimiento:

- a) las solicitudes de aquellos estudiantes que hayan llegado a estos estudios de Grado provenientes de la adaptación o reconocimiento de antiguos estudios de primer y segundo ciclo o por convalidación de estudios universitarios realizados en centros extranjeros.
- b) Las solicitudes de aquellos estudiantes que desean acceder a estudios que no figuran en el ANEXO I.
- c) Las solicitudes de aquellos estudiantes que desean acceder a los estudios relacionados en el ANEXO I y no cumplen los criterios específicos de curso, créditos superados y notas exigidas.

Forma de realizar la solicitud de admisión

1º Realizar la preinscripción en el distrito de Madrid en el plazo establecido y de acuerdo con las normas generales, siendo los estudios de la Universidad de Alcalá para los que desea traslado, una de las doce opciones posibles de esa preinscripción.

2º Además de la documentación propia de la preinscripción (que se enviará a la universidad que se especifique en el resguardo de la preinscripción), se enviará a la Universidad de Alcalá la siguiente documentación específica de solicitud de traslado:

- Copia del resguardo de preinscripción realizada.
- Solicitud de traslado de expediente
- Informe académico con nota media de los estudios de Grado realizados (cuando los estudios de Grado se hayan cursado en la UAH, no será necesario aportar este informe). A los estudiantes que se les adjudique plaza se les requerirá un Certificado Académico Personal.
- Resguardo de ingreso de 35 euros en concepto de gestión de estudio del expediente académico (cuando los estudios de Grado se hayan cursado en la UAH no será necesario realizar este ingreso).

INGRESO EN LA CUENTA BANCARIA de BANKIA:

Titular de la cuenta: Q2818018J UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

IBAN ES02 2038 2201 27 6000806160

En concepto de: Solicitud de traslado + Nombre y Apellidos del solicitante

Importe: 35 euros

(Solo se admiten justificantes de ingreso en ventanilla de una oficina de Bankia o justificante de ingreso con tarjeta en un cajero de Bankia)

ANEXO I

Se ofertan 5 plazas para cada Grado, excepto:

Grado en Medicina: 3 plazas para 3º curso y 2 plazas para 4º curso

Grado en Farmacia: 3 plazas para 3º curso y 2 plazas para 4º curso

Grado en Enfermería: 3 plazas para 3º curso

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 3 plazas para 3º curso

		Cursos realizados	% Créditos superados	Nota media de expediente	Nota de admisión
410	Grado en Biología	1º y 2º	90%	6,50	7,00
420	Grado en Biología Sanitaria	1º y 2º	90%	7,00	8,00
421	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1º y 2º	90%	7,00	6,75
422	Grado en Enfermería	1º y 2º	90%	7,00	6,75

423	Grado en Enfermería (GUADALAJARA)	1° y 2°	90%	7,00	6,50
424	Grado en Farmacia	1° y 2°	90%	6,00	7,00
424	Grado en Farmacia	1°, 2° y 3°	90%	6,00	7,00
425	Grado en Fisioterapia	1° y 2°	90%	7,75	8,00
426	Grado en Medicina	1° y 2°	100%	7,75	8,00
426	Grado en Medicina	1°, 2° y 3°	100%	7,50	8,00
443	Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial	1° y 2°	90%	6,00	6,50
445	Grado en Ingeniería Informática	1° y 2°	90%	6,00	6,00
460	Grado en Administración y Dirección de Empresas	1° y 2°	90%	6,50	6,00
462	Grado en Comunicación Audiovisual	1° y 2°	90%	6,50	6,50
466	Grado en Economía y Negocios Internacionales	1° y 2°	90%	7,00	7,00
480	Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas	1° y 2°	90%	7,00	7,00